GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 285 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2039000 "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE CHARI", Componente :2009480*** *Saneamiento Básico Ambiental en Pequeñas Localidades,* ***Meta :****0326-2006 Saneamiento Básico, Sistema de Agua, Línea de Conducción elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicio Presupuestal 2006, en cumplimiento al Convenio Construcción Infraestructura Saneamiento Básico en la Comunidad de Chari N° 010-2006-SANBASUR/ N° 036-2006-GOBIERNO REGIONAL CUSCO/PR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 32708;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública ***"CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE CHARI"*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 1,328.50 (Un Mil Trescientos Veintiocho con 50/100 Soles);*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública ***"CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE CHARI"*** *ubicado en el Distrito de Checacupe, Provincia Canchis del Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del Proyecto 29 de noviembre del 2006 y fecha conclusión del Proyecto 29 de diciembre del 2006, fue creada con el objetivo de cumplir con la supervisión integral del Proyecto: "Construcción Infraestructura Saneamiento Básico en la Comunidad de Chari el cual de acuerdo al Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Checacupe debió ser ejecutada por la Municipalidad Distrital de Checacupe el cual no cumplió con dicho Convenio, por lo que no es posible verificar obra alguna, los gastos incurridos son por concepto de planilla de viáticos, materiales de escritorio y combustible de acuerdo a la tarjeta financiera, cuya inversión en los Ejercicios 2006 y 2007, asciende a* ***S/ 1,328.50 (Un Mil Trescientos Veintiocho con 50/100 Soles);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902,el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva

Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR *la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2039000* ***"CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE CHARI", Meta:*** *0326-2006 por el importe de* ***S/ 1,328.50 (Un Mil Trescientos Veintiocho con 50/100 Soles).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.08 Otras Estructuras y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO